

Fecha 15.05.2014	Sección Dinero	Página 5
---------------------	-------------------	-------------

TELECOMUNICACIONES

En 18 meses, **Telmex** tendría acceso a TV

POR JOSÉ DE J. GUADARRAMA*jose.guadarrama@gimm.com.mx*

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** resolvió que el agente preponderante en telecomunicaciones, **América Móvil** y sus filiales **Telmex** y Telcel podrán solicitar su entrada al mercado de televisión de paga en un plazo de 18 meses.

Algunos comisionados del organismo pidieron extender el plazo a 24 meses, como el presidente del **IFT**, Gabriel Contreras, y el comisionado Mario Fromow, quienes emitieron un voto particular.

Sin embargo, cinco de los siete integrantes del Pleno votaron por que el plazo que se dé al preponderante para cumplir sea de sólo 18 meses.

Las observaciones tienen como objetivo rectificar o confirmar los tiempos una vez que, con base en la regulación secundaria, sea posible que el **IFT** esté en posibilidad de emitir los requisitos y la resolución definitiva respecto de los lineamientos generales.

Tal y como **Excélsior** adelantó la semana pasada, en entrevista con la comisionada María Elena Estavillo, el **IFT** sí analiza la eliminación de las

restricciones previstas en el título de concesión del preponderante; para lo que deberá cumplir con la regulación asimétrica, con su título de concesión vigente, además de que la unidad de competencia del instituto evaluará el impacto sobre la competencia y que en el caso en que haya espectro radioeléctrico de por medio se deberá fijar una contraprestación para los concesionarios.

En la argumentación del voto particular de los comisionados se destaca que “las autorizaciones para la prestación de servicios adicionales a los agentes económicos preponderantes podrían ser otorgadas cuando éstos se encuentren en cumplimiento de las medidas que les fueron Impuestas a través de las resoluciones”.

“El agente deberá estar en cumplimiento al menos 18 meses a partir de la notificación”.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Fecha 15.05.2014	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------



Foto: David Hernández/Archivo

El presidente del IFT, Gabriel Contreras, emitió un voto especial para aclarar que deben pasar 24 meses para la revisión.